



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N°7.315/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°7.149, de fecha 13 de agosto de 2024, que autoriza la actividad denominada “Gala Semestral de Talleres CCAHO – OJUV Día del Folklor”; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 13 de agosto de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Miguel Albornoz Ordinola; Memorándum N°204, de fecha 16 de agosto de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°276, de fecha 16 de agosto de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

- Otórguese, Fondo a Rendir **por única vez** a don MIGUEL ALBORNOZ ORDINOLA, RUT Código del Trabajo, por la suma de **\$970.000.- (Novecientos setenta mil pesos)**, destinados a gastos de prestación de servicios de producción de eventos (pago animador, agrupación de cueca, presentaciones), compra de vasos de plumavit, cucharas servilletas, te, café, azúcar, endulzante y otros servicios (estampados) para la correcta realización de la actividad denominada “Gala Semestral de Talleres CCAHO – OJUV Día del Folklor”.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$970.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.139	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si X No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.